

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 20 de abril de 2020
CPC/C/002/2020

Medidas Preventivas contra la corrupción en el marco del Covid-19

El Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SAECH), ante la contingencia sanitaria que se vive actualmente por la pandemia generada por el COVID-19, reconoce el esfuerzo de las autoridades y de la sociedad civil, los planes, programas y acciones dirigidos a la población.

Estamos conscientes que estas acciones extraordinarias, apuntan principalmente a las personas que más lo requieren para superar la situación de emergencia y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, debido a que que viven de alguna actividad económica, lo que les impide tener el ingreso familiar que solvente sus necesidades básicas; lo anterior, origina que se construyan políticas y acciones para facilitar los alimentos; se prevea de materiales y recursos humanos, para atender a la población con síntomas del Covid-19; así como restaurar la economía de Chiapas.

Por lo anterior, los gobiernos, estatal y municipales, deben obtener recursos económicos y materiales para enfrentar la contingencia, recurriendo a mecanismos ágiles, que brinden una respuesta pronta a la población. Estas acciones traen en consecuencia, retos importantes que asumir, como lo es, realizar un adecuado ejercicio de los recursos públicos y privados, implementando medidas de control y vigilancia, tanto para la contratación de servicios o compra de insumos, hasta para lograr identificar su destino. En ese sentido, es de gran importancia no dejar desapercibidas las buenas prácticas para la transparencia y rendición de cuentas. Por lo que, **debemos coadyuvar en la prevención de posibles actos de corrupción ante la contingencia del Covid-19.**

Para impulsar esta acción preventiva en la contingencia, el *Consejo de Participación Ciudadana*, propone a la sociedad en general, a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, colegios de profesionistas, cámaras empresariales y a las autoridades de todos los niveles del gobierno estatal, lo siguiente:

- 1- Máxima transparencia y publicidad en la información de todas las acciones emprendidas para atender la emergencia relativa al COVID 19. Esto significa, publicarla en sus propios canales oficiales dándole también acceso, a toda esa información, a los medios de comunicación y la sociedad civil.
- 2- En esta cruzada de privilegiar la información en tiempo de contingencia, procurar que en la adquisición de insumos por parte del Estado y los Municipios, se publiquen todos los requerimientos para que las empresas o personas físicas proveedoras que tengan los productos que se necesitan, puedan cotizarlos y así transparentar las razones del por qué se escogió un producto determinado al cumplir con las normas de calidad y mejor precio.
- 3- En el caso de los recursos extraordinarios solicitados para la contingencia sanitaria, así como su destino, consideramos importante poner en práctica



mecanismos de control interno específicos, dirigidos a evitar el riesgo de fraudes y presuntos actos de corrupción.

- 4- En la entrega de apoyos especiales, como los destinados a las personas más vulnerables o para el micro y pequeño emprendedor, generar información clara, precisa y comprobable, ubicando quienes son los beneficiados en los apoyos y sus montos, dejando evidencia de la adecuada aplicación de esos recursos especiales, observando la protección de datos personales.
- 5- Establecer un padrón de aquellas personas, físicas o morales, que oculten o acaparen, para encarecer productos o servicios necesarios para la ciudadanía debido a la contingencia, con la finalidad de dar vista a las autoridades competentes e informar de manera oportuna a la ciudadanía.
- 6- Brindar máxima publicidad para aquellas personas, físicas o morales, que respondan a esta contingencia ofreciendo la mayor accesibilidad en precio y existencia de sus productos y servicios, reconocerles su esfuerzo humano en pro de la ciudadanía.
- 7- Utilizar el mecanismo de queja como herramienta legal para que la ciudadanía, en esta contingencia, se defienda de un posible acto de corrupción que lo afecte. Esta queja ciudadana puede ser incluso anónima, para ello se sugiere utilizar el portal de QUEJANET de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública <http://sistemas.shyfpchiapas.gob.mx/quejanet/quejafile2n.asp> o bien vía correo electrónico quejanet@shyfpchiapas.gob.mx o atención vía telefónica al 6187530 ext. 22325.

Cabe precisar, que todo recurso que ingrese al Estado, sea público o privado, es auditable; por lo que, si bien es cierto, se requiere de una respuesta pronta, también lo es, que dichos recursos deben aplicarse de la forma correcta, con buenas prácticas que permitan la transparencia en su ejercicio.

Esta postura de anticorrupción ante la contingencia, es el resultado del sentir ciudadano ante un evento de crisis. Es la aplicación del sentido común de la gente que ha sufrido en carne propia las consecuencias de la corrupción.

Estamos a tiempo de la solidaridad de todas y todos los Chiapanecos, salgamos adelante con un Chiapas sin corrupción, en el que, la legalidad y transparencia predomine.

Atentamente

**Consejo de Participación Ciudadana
del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**